

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 20 de mayo de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICIÓN DE 22 PAGINAS				CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.428</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490		
***		Teléfono N° 214780		
HORARIO		4400 - SALTA		
Para la publicación de avisos	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	***		
LUNES A VIERNES		SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ		
de 8.00 a 12.30		DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

## DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja-reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$	0,20

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	Pág.
S.G.G. N° 799 del 29/04/94 - Prórroga Convenio: Encotesa S.A. y Pcia. de Salta .....	1697
M.B.S. N° 849 del 10/05/94 - Aprueba Resolución I.P.D.U. y V. (Obra: Construcción edificio H.I.R.P.A.CE.) .....	1697
M.S.P. N° 850 del 10/05/94 - Contrato de Locación de Servicio .....	1698
M. Ec. N° 852 del 11/05/94 - Ley de Contabilidad - Topes para contrataciones .....	1698
M.B.S. N° 853 del 11/05/94 - Retiro Voluntario .....	1699
M. Ec. N° 854 del 11/05/94 - Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría de la Producción .....	1699
M. Ec. N° 855 del 11/05/94 - Designa Personal Temporario .....	1699
S.G.G. N° 856 del 11/05/94 - Designa Personal Temporario .....	1700
M. Ec. N° 857 del 11/05/94 - Designa Personal Temporario .....	1700
M. Ec. N° 858 del 11/05/94 - Designa Personal Temporario .....	1701
 <b>DECRETO SINTETIZADO</b>	
M. Ec. N° 851 del 10/05/94 - Rechaza Recurso Jerárquico .....	1701
 <b>RESOLUCIONES</b>	
N° 96.426 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.919 .....	1701
N° 96.425 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.868 .....	1701
N° 96.424 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.866 .....	1701
N° 96.423 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.860 .....	1702
N° 96.422 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.960 .....	1702
N° 96.421 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.958 .....	1702
N° 96.420 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.935 .....	1702
N° 96.419 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.931 .....	1703
N° 96.418 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.928 .....	1703
N° 96.417 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.918 .....	1703
N° 96.416 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.913 .....	1703
N° 96.415 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.863 .....	1703
N° 96.414 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.862 .....	1704
 <b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
N° 96.401 - Dirección Pcial. de Energía N° 09/94 .....	1704
N° 96.400 - Dirección Pcial. de Energía N° 10/94 .....	1704
 <b>LICITACION PRIVADA</b>	
N° 96.428 - Gendarmería Nacional N° 1/94 .....	1704
 <b>CONCURSO PUBLICO DE PRECIO</b>	
N° 96.381 - Banco Hipotecario Nacional .....	1704

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	Pág.
N° 96.427 - Corrales, Alicia - Expte. N° B-47.822/93 .....	1705
N° 96.399 - Capparelli, Julieta - Expte. N° 1B-48.046/93 .....	1705
N° 96.398 - Vivas, Rodolfo Federico - Expte. N° B-50.537/94 .....	1705
N° 96.372 - Pastor, José - Expte. N° 2B-51.886/94 .....	1705

### REMATES JUDICIALES

N° 96.435 - Por: Marcos M. López - Juicio: Expte. N° 335/93 .....	1705
N° 96.433 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1.872/87 .....	1705
N° 96.411 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-46.241/93 .....	1706
N° 96.410 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-29.974/92 .....	1706
N° 96.408 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° A-2.500/90 .....	1706
N° 96.406 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-32.763/92 .....	1707
N° 96.403 - Por: Martín R. Uriburu - Juicio: Expte. N° B-35.216/92 .....	1707
N° 96.402 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-39.899/93 .....	1707
N° 96.397 - Por: Marcela P. Arias - Juicio: Expte. N° 990/92 .....	1707
N° 96.396 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-49.954/93 .....	1708
N° 96.378 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-44.273/93 .....	1708
N° 96.376 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° B-31.633/92 .....	1708
N° 96.343 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 7.348/93 .....	1709

### CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 96.405 - Viviendas Salta S.A. - Expte. N° B-38.806 .....	1709
N° 96.345 - Martínez, Miguel Angel .....	1709

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 96.377 - Núñez, Marcelo Hugo - Expte. N° B-45.570/93 .....	1709
---	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 96.434 - Lucca Spinello S.R.L. ....	1709
N° 96.432 - Pedagogos S.R.L. ....	1710
N° 96.430 - Rumi Punco S.R.L. ....	1710

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 96.356 - Farmacia San Miguel .....	1711
---------------------------------------	------

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 96.379 - Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), para el día 14/06/94 .....	1711
--	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 96.429 - Asociación Bioquímica de Salta, para el día 9/6/94 .....	1712
--	------

**ASAMBLEAS**

Pág.

N° 96.431 - Club de pesca El Dorado - Campo Santo, para el día 28/5/94 .....	1712
N° 96.413 - Club Vialidad de Salta, para el día 4/6/94 .....	1712

**FE DE ERRATAS**

N° 96.412 - De la edición N° 14.414 de fecha 02/05/94 .....	1713
---	------

**RECAUDACION**

N° 96.436 - Del día 19/5/94.....	1713
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 29 de abril de 1994

**DECRETO N° 799****Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-63.738/93 y Cde. 1.

VISTO la prórroga del Convenio firmada entre la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sociedad Anónima - ENCOTESA S.A., representada por el señor Jefe del Distrito 18° Salta, Ing. Darío Gabriel Benítez y el C.P.N. Luis Alberto Martino en representación de la Secretaría General de la Gobernación de la provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la referida prórroga se celebra con el objeto de que ENCOTESA S.A. continúe prestando los servicios de recepción y entrega de la correspondencia postal, la ejecución del servicio de telegramas simples en la Unidad Postal ubicada en el Centro Cívico Grand Bourg;

Que se trata de una prestación que se brinda a la comunidad de este barrio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Convenio firmado entre la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sociedad Anónima - ENCOTESA S.A. - representada por el señor Jefe del Distrito 18° Salta, Ing. Darío Gabriel Benítez y el C.P.N. Luis Alberto Martino en representación de la Secretaría General de la Gobernación de la provincia de Salta, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.****ANEXO****CONVENIO**

Entre la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sociedad Anónima, en adelante ENCOTESA S.A.,

representada en este acto por el Jefe del Distrito 18° Salta, señor Ing. Darío Gabriel Benítez, con domicilio legal en la calle Sarmiento N° 151 de la Capital Federal por una parte y por la otra el señor Contador Luis Alberto Martino en representación de la Secretaría General de la Gobernación de la provincia de Salta en adelante la Entidad, con domicilio legal en el Centro Cívico Grand Bourg de esta ciudad capital acuerdan celebrar la presente prórroga del convenio aprobado mediante Decreto N° 1.743/88, para la prestación de los servicios de recepción y entrega de la correspondencia postal, la ejecución del servicio de telegramas simples en el local ubicado en la Unidad Postal ubicada en el Centro Cívico del Grand Bourg, conforme a las siguientes modificaciones:

**Cláusula Decimoquinta:** La presente prórroga del convenio tendrá una duración de cinco (5) años reservándose la ENCOTESA S.A. antes de su vencimiento la opción de prórroga de igual plazo debiendo comunicar tal resolución a la otra parte en forma fehaciente con una antelación de treinta (30) días como mínimo a la fecha en que se produzca el vencimiento referido.

No siendo para más se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de abril del corriente año.

**Martino - Benítez.**

Salta, 10 de mayo de 1994

**DECRETO N° 849****Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente N° 61.213/94 - código 68, por el cual el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda eleva para su aprobación la Resolución N° 330/94, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 1° de la citada resolución se otorga parcialmente el financiamiento para la Obra: "Construcción de Hogar Instituto de Rehabilitación del Parálítico Cerebral (H.I.R.P.A.CE.) en Salta Capital (Provincia de Salta)", dejando establecido que el monto autorizado es de quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos con noventa y tres

centavos (\$ 584.687,93), al mes básico de febrero de 1994, el que se completa de la siguiente manera: la suma de doscientos ochenta mil pesos (\$ 280.000,00) financiada por el Poder Ejecutivo Provincial, vía Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación (Resolución N° 535/93); y la suma de trescientos cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos con noventa y tres centavos (\$ 304.687,93) financiada por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (Artículo 5° del Decreto Provincial N° 2.122/93).

Que así también, por el artículo 2° de la Resolución N° 330/94 se adjudica a la Empresa Ing. J. R. Martínez S.A. la contratación y ejecución de dicha obra, con un plazo de ejecución de diez (10) meses, por el Sistema de Ajuste Alzado.

Que atento la providencia obrante en autos, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 330 de fecha 29 de abril de 1994, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 3 fs.) forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Autorízase al Departamento de Asuntos Legales del citado Instituto a confeccionar el correspondiente Contrato de Locación de Obra Pública.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Martino.

Salta, 10 de mayo de 1994

DECRETO N° 850

#### Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 27.010/93 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Arturo Franco Garces, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el citado profesional se desempeña como Jefe del Departamento Atención Primaria de la Salud en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, desde el 1° de abril de 1993 hasta el 31 de marzo de 1994.

Que atento la providencia de f. 29 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Personal y los Departamentos Jurídico y de Personal del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Arturo Franco Garces, D.N.I. N° 92.296.790.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Martino.

Salta, 11 de mayo de 1994

DECRETO N° 852

#### Ministerio de Economía Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expte. N° 21-19.456/94.

VISTO el Decreto Ley N° 20/76, que faculta al Poder Ejecutivo a actualizar los montos de las contrataciones a que se refiere el artículo 26° de la Ley de Contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 507 que fija los topes vigentes de contrataciones a la fecha, data del 22 de mayo de 1991;

Que desde la vigencia de la Ley N° 23.928 de Convertibilidad, ha quedado demostrado que algunos montos de contratación no responden a las necesidades de una economía en estabilidad;

Que el Concurso de Precio como forma de contratación, en cuanto a su aplicación asegura transparencia, igualdad de oportunidades a proveedores y controles suficientes;

Que la situación económica actual de la Provincia, la mayor cantidad de contrataciones se efectúa por el sistema de Concurso de Precio;

Que el tope para el Concurso de Precio, dada su operatividad y la situación financiera de la Provincia debe ser actualizado para hacerlo compatible a las necesidades actuales;

Que el tope vigente para la Contratación Directa resulta suficiente para las necesidades básicas y perentorias de los servicios administrativos;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha del presente decreto, establécense los siguientes topes para las con-

trataciones a que se refiere el artículo 26° de la Ley de Contabilidad vigente:

- \* **Contratación Directa:** Cuando el monto de contratación no exceda de Pesos tres mil (\$ 3.000.-).
- \* **Concurso de Precios:** Cuando el monto de contratación exceda de Pesos tres mil (\$ 3.000.-) y hasta Pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-).
- \* **Licitación Pública:** Cuando el monto de contratación exceda de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-).

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Guía de Villada  
- Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 11 de mayo de 1994

DECRETO N° 853

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes N°s. 02.587/93 - código 07 (corresponde 25 - fotocopia), 59.452/93 - código 68 (fotocopia), 63.775/93 - código 01 (original) y 59.452/93 - código 68 (original y corresponde)

VISTO que por Decreto N° 618/93 se dispuso entre otros, la separación del servicio del señor Alfredo Lázaro Serrudo del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, que no pudo ser reubicado en el proceso determinado por la Ley N° 6.695, y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombrado, en el término de dos (2) días desde su notificación del cese de servicio, podía optar por el acogimiento al régimen de retiro voluntario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 352/93.

Que el señor Alfredo Lázaro Serrudo, incluido en el Decreto N° 618/93, ha optado en tiempo y forma por la opción del retiro voluntario.

Que la merituación practicada sobre dicha petición se ajusta a las disposiciones que en la materia establece la Ley N° 6.583 y los Decretos N°s. 353/93 y 1.271/93.

Que atento la providencia de f. 130 y lo dictaminado por el Departamento Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social (Ds. N°s. 466/93, 195/93 y 05/94), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Exclúyese del Anexo del Decreto N° 618 de fecha 26 de marzo de 1993, al señor Alfredo Lázaro Serrudo, D.N.I. N° 11.060.644, ex agente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, en virtud de haber hecho uso en tiempo y forma de la opción por el retiro voluntario, prevista en el artículo 11 del Decreto N° 352/93.

Art. 2° - Otórgase el retiro voluntario al señor Alfredo Lázaro Serrudo, con la modalidad de opción del inciso a) del Decreto N° 1.271/93, modificatorio de su similar N° 353/93.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida correspondiente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Autiero - Martino.**

Salta, 11 de mayo de 1994

DECRETO N° 854

**Ministerio de Economía  
Secretaría de la Producción**

Visto la comisión oficial del señor Secretario de la Producción, Ing. Agr. Luis Marcelo Torino, a la República de Corea a partir del día 11 de mayo del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de la Producción, al señor Subsecretario de Asuntos Agrarios, Dn. Tadeo García, L.E. N° 6.957.745, a partir del día 11 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Torino - Martino.**

Salta, 11 de mayo de 1994

DECRETO N° 855

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 180.822/94 - Cód. 22

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas, y,

**CONSIDERANDO:**

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase a la señorita Zulma Centeno, D.N.I. N° 13.844.632, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Guía  
de Villada - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 11 de mayo de 1994

**DECRETO N° 856**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO que la Secretaría General de la Gobernación solicita la designación temporaria del señor Lucas Rodríguez, D.N.I. N° 22.197.524; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido obedece a estrictas necesidades de servicio existentes en la citada Area.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717).

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16° de la Ley 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase al señor Lucas Rodríguez, D.N.I. N° 22.197.524, en carácter de Personal Temporario, por el término de cinco (5) meses en la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la

fecha de toma de posesión, para desempeñar funciones a asignar y con una remuneración equivalente a Nivel 14.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Guía  
de Villada - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 11 de mayo de 1994

**DECRETO N° 857**

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expte. Nro. 179.067/93 Cód. 22 y Cpde. 1

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con capacitación específica para la atención de funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer designaciones temporarias por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1993 (Ley Nro. 6.717);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583 debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase al Sr. Alfredo Eduardo Juárez, D.N.I. N° 14.488.785 en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas - Departamento Buenos Aires - a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Guía  
de Villada - Núñez Burgos - Martino.**



Salta, 11 de mayo de 1994

## DECRETO N° 858

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expte. Nro. 179.067/93 C6d. 22 y Cpde. 1

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con capacitación específica para la atención de funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer designaciones temporarias por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1993 (Ley Nro. 6.717);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583 debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Sr. Horacio Esteban Zenteno, D.N.I. Nro. 16.734.855 en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07 - Función Ejecutiva Nivel IV.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutalf - Puig - Autiero - Guía  
de Villada - Núñez Burgos - Martino.**

**DECRETO SINTETIZADO**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Economía - Decreto N° 851 - 10/05/94 - Expte. N° 11-40.665/93 (Fotocopia) y 01-64.211/93.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor José Antonio Llorente, en representación de la firma "Madero - Lanusse - Belaustegui y Cía", en contra de la Resolución N° 413/93 dictada por el Ministro de Economía, por los

fundamentos expresados en los considerandos del presente.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos 849 y 850 se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCIONES**

O.P. N° 96.426

F. N° 7.859

Salta, 18 de abril de 1994

**RESOLUCION N° 3.919****Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Artículo 1° - Conceder al Ing. Fiscal Jorge Berkhan licencia -con goce de haberes-, a partir del 18/04/94 y hasta el 22/04/94 inclusive, para concurrir al Primer Seminario Provincial Regional del Cono Sur, a desarrollarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con encuadre en el Artículo 79° del Reglamento Interno.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3: "Servicios" - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00

e) 20/05/94

O.P. N° 96.425

F. N° 7.859

Salta, 30 de marzo de 1994

**RESOLUCION N° 3.868****Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Expediente N° 24.495/94 - Código 81.

Artículo 1° - Prorrogar con carácter provisorio y temporario la designación, en el Nivel Sub-Area "C" profesional, de los abogados Laura Caggiano, D.N.I. N° 17.131.064; Marcelo Pablo Escudero, D.N.I. N° 17.582.027; Yanet Mónica Aré, D.N.I. N° 12.959.638 y Patricia Argentina Bitterly, D.N.I. N° 13.054.802. a partir del día 29 de marzo del cte. año y por el término de seis (6) meses o hasta que se obtenga el resultado definitivo del Concurso, si éste fuera anterior, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 2° - Los profesionales nombrados en el artículo anterior, seguirán desempeñando sus funciones como Instructores Sumariantes dependientes del Area de Causas Fiscales.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Ejercicio 1993/94.

Imp. \$ 21,00

e) 20/05/94

O.P. N° 96.424

F. N° 7.859

Salta, marzo de 1994

**RESOLUCION N° 3.866****Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Artículo 1° - Prorrogar, únicamente para el período comprendido entre el 01/03/94 y 31/03/94, el

Adicional Especial establecido por Resolución N° 3.719/93.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Función 20 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Sub-Parcial 006: Ítem 14: "Adicional por Asistencia" - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00

e) 20/05/94

O.P. N° 96.423

F. N° 7.859

Salta, 29 de marzo de 1994

RESOLUCION N° 3.860

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Expediente N° 24.495/94 - Código 81.

Artículo 1° - Prorrogar con carácter provisorio y temporario la designación del Dr. Alberto Oscar Guñazú, D.N.I. N° 17.581.848, en el Nivel Sub-Area "C" profesional; de Fátima Eugenia Medina, D.N.I. N° 20.662.012 y María Elena Ponce de León, D.N.I. N° 10.493.435, en el Nivel Personal de Ejecución "b1"; de Esteban Roberto Ruiz, D.N.I. N° 13.977.060 y de Margarita Vilca, D.N.I. N° 3.809.588, en el Nivel Personal de Maestría "a1", a partir del día 31 de marzo del año 1994 y por el término de seis (6) meses o hasta que se obtenga el resultado definitivo del Concurso, si éste fuera anterior, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 2° - Establecer que el Dr. Guñazú seguirá desempeñando sus funciones como Instructor Sumariante dependiente del Área de Causas Fiscales; la Srta. Medina en el Área Delegaciones y Auditorías; la Srta. Ponce de León en el Área Análisis y Verificaciones; la Srta. Margarita Vilca y el Sr. Esteban Roberto Ruiz como ordenanzas de este Tribunal, dependiendo del Área Secretaría General.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Ejercicio 1993/94.

Imp. \$ 21,00

e) 20/05/94

O.P. N° 96.422

F. N° 7.859

Salta,

RESOLUCION N° 3.960

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Expediente N° 24.663/94 Cód. 81

Artículo 1° - Reconocer al Sr. Germán Catacata, chofer de este Órgano, el pago de 46 (cuarenta y seis) horas extras por el mes de marzo/94, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos, con encuadre en el Artículo 679/90 del Reglamento Interno.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1: Personal - Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 006 - Ítem 13: Adicional por mayor horario - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00

e) 20/05/94

O.P. N° 96.421

F. N° 7.859

Salta, 25 de abril de 1994

RESOLUCION N° 3.958

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Artículo 1° - Prorrogar, a partir del día 26/04/94 y hasta el día 29/04/94 inclusive, la auditoría que se realiza en la Municipalidad de Vaqueros (Pcia. de Salta), por intermedio del Cr. Fiscal C.P.N. Miguel Ángel Navarro, con los alcances que fije la Jefatura de nuestra Área de Delegaciones y Auditorías.

Art. 2° - Dejar establecido que la Comisión citada precedentemente se trasladará al Municipio de Vaqueros, en el automóvil Renault 12 - Patente A-078.248 (propiedad de este Tribunal), que estará a cargo del chofer Sr. Germán Catacata.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 2 "Bienes de Consumo" - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00

e) 20/05/94

O.P. N° 96.420

F. N° 7.859

Salta, abril de 1994

RESOLUCION N° 3.935

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Expediente N° 24.496/94 - Código 81

Artículo 1° - Reconocer a los Auxiliares Administrativos Sres. Diego Zalazar, Alberto Mario Oscar Roncaglia y Elsa Cira Orozco, el desempeño de labor en horario extraordinario a partir del 04/04/94 y hasta la finalización de los informes de los expedientes, referente a la operatoria Consolidación de Deudas, en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "personal" - Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 006 - Ítem 13 adicional por mayor horario - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00

e) 20/05/94

O.P. N° 96.419

F. N° 7.859

Salta, abril de 1994

## RESOLUCION N° 3.931

## Tribunal de Cuentas de la Provincia

Nota de Personal N° 061/94

Artículo 1° - Otorgar al señor Hugo Ricardo Yapura Caldez - Nivel Sub-Area "C" - Jefe de Personal, Dedicación Adicional Exclusiva, por el mes de abril del corriente año; en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerados.

Art. 2° - Otorgar al señor Jaime José Kaplún - Nivel b1 Trans y Walter Enrique Nacolo - Nivel b1, agentes de Sub-Area de Personal, Dedicación Adicional por horario extraordinario, por el mes de abril/94, con un tope máximo total de hasta 60 horas en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerados.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1: Personal - Partida Parcial 01 - Partidas Sub-Parciales 004: Bonificación por dedicación exclusiva y 006 - Item 13: Adicional por mayor horario - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00

e) 20/05/94

O.P. N° 96.418

F. N° 7.859

Salta, 18 de abril de 1994

## RESOLUCION N° 3.928

## Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 81-22.787/93 Cde. 1 y original

Artículo 1° - Reconocer al Pro-Secretario General Sr. Antonio Medina (Nivel Sub-Area "B") la diferencia de haberes por el desempeño de tareas de mayor nivel, esto es, Nivel Area, a partir del 05/05/93 y hasta el 14/03/94 inclusive, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00

e) 20/05/94

O.P. N° 96.417

F. N° 7.859

Salta, de abril de 1994

## RESOLUCION N° 3.918

## Tribunal de Cuentas de la Provincia

Artículo 1° - Disponer por intermedio del Cr. Fiscal C.P.N. Miguel Angel Navarro, la realización de una auditoría en la Municipalidad de Vaqueros (Pcia. de Salta), a partir del día 18/04/94 y hasta el día 23/04/94

inclusive, con los alcances que fije la Jefatura de nuestra Area de Delegaciones y Auditorías.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 "Servicios" - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00

e) 20/05/94

O.P. N° 96.416

F. N° 7.859

Salta, 15 de abril de 1994

## RESOLUCION N° 3.913

## Tribunal de Cuentas de la Provincia

Artículo 1° - Disponer por intermedio del Cr. Fiscal C.P.N. Fernando Pérez Zannier la realización de una Auditoría en la Municipalidad de Nazareno y de las Contadoras Fiscales C.P.N. Graciela Abán y C.P.N. María Caro la realización de una Auditoría en la Municipalidad de Santa Victoria Oeste (Pcia. de Salta), a partir del día 18/04/94 y hasta el día 23/04/94 inclusive, con los alcances que fije la Jefatura de nuestra Area de Delegaciones y Auditorías.

Art. 2° - Dejar establecido que la Comisión citada precedentemente se trasladará a los Municipios de Nazareno y Santa Victoria Oeste, en un vehículo de propiedad de la Dirección de Vialidad de la Provincia (Dominio: A-089.892), que estará a cargo del Sr. Luis González, personal de ese Organismo.

Art. 3° - Los gastos de movilidad y viáticos que demande el cumplimiento de la presente resolución estará a cargo de este Tribunal y se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partidas Principales: 2 "Bienes de Consumo" y 3 "Servicios" - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00

e) 20/05/94

O.P. N° 96.415

F. N° 7.859

Salta, 29 de marzo de 1994

## RESOLUCION N° 3.863

## Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expte. N° 81-16.526/93 Cde. 8.

Artículo 1° - Reconocer a favor del Ingeniero Fiscal Pedro José V. Romagnoli la suma total de Pesos veintinueve con veinte centavos (29,20), en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 2 "Bienes de Consumo" - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00

e) 20/05/94

O.P. N° 96.414

F. N° 7.859

Salta, 29 de marzo de 1994

## RESOLUCION N° 3.862

## Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 24.445/94 - Código 81.

Artículo 1° - Reconocer a los Auxiliares Administrativos Sres. María Isabel Jerez, María Elena Ponce de León, Alberto Mario Oscar Roncaglia, Elsa Cira Orozco, Federico Richter y a la Sra. Jefa de Mesa de Entradas, Nilda Ortiz de Lamónaca, durante el período del 01/03/94 hasta el 30/03/94 inclusive, horario extraordinario con un tope máximo total de ochenta (80) horas para cada agente, en mérito a las razones extraordinarias expuestas precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Partida Parcial 01 - Partida Sub-parcial 006 - Item 13 Adicional por mayor horario - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00

e) 20/05/94

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 96.401

F. N° 71.993

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 09/94

Obra "Línea de M.T. 33KV Dragones - Morillo - Los Blancos"

Fecha de apertura: 07/06/94 - Horas: 10.00.

Presupuesto Oficial: \$ 877.121,97.

Precio del Pliego: \$ 548.-

Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliego, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. Benjamín Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 19, 20 y 23/05/94

O.P. N° 96.400

F. N° 71.993

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 10/94

Obra "Normalización de Redes B.T. en la ciudad de Orán"

Fecha de apertura: 07/06/94 - Horas: 11.00.

Presupuesto Oficial: \$ 535.100.-

Precio del Pliego: \$ 377.-

Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliego, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. Benjamín Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 19, 20 y 23/05/94

## LICITACION PRIVADA

O.P. N° 96.428

F. N° 72.013

REPUBLICA ARGENTINA

GENDARMERIA NACIONAL

Publícase la preadjudicación de la Licitación Privada N° 1/94, para la adquisición de forraje: Avena y alfalfa, a la firma Yaybú S.A., con domicilio en Avda. Córdoba 836 - Piso 14, Buenos Aires, en los renglones 1 y 2.

Precio unitario: \$ 0,287 y 0,347 respectivamente, por la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Fecha de preadjudicación: 13 de mayo de 1994.

Lugar: Servicio Administrativo - Jefatura Agrupación VII "Salta" - Chachapoyas - 4400 Salta.

Imp. \$ 21,00

e) 20/05/94

## CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS

O.P. N° 96.381

F. N° 71.971

EL ESTADO VENDE A TRAVES DEL  
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Por cuenta, orden y en nombre de

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO  
- EN LIQUIDACION -

Inmuebles innecesarios para su gestión (Decreto 407/91) por Concurso Público de Precios.

Excepcional inmueble en Salta - Calle Corrientes N° 606. Base \$ 70.000 (vivienda).

Nomenclatura Catastral: Secc. "E" - Mza. 75B - Parc. 5a. Matrícula N° 72.615.

En dos plantas: Planta Baja: Estar comedor - toilette - cocina, dependencia de servicio (baño y lavadero) - garaje - asador y patio.

Planta Alta: 3 (tres) dormitorios - estar íntimo - dos balcones. Todos los servicios.

Informes y presentación de ofertas: Banco Hipotecario Nacional.

Casa Central: Balcarce 167 - 2° piso - Comisión venta de inmuebles - Of. 2290 - Tel. 342-4505 y en las Delegaciones del B.H.N. del interior del país correspondientes a los inmuebles ofrecidos.

La presentación de ofertas se efectuará hasta el día 26/05/94 hasta las horas 12.30 en la Delegación asiento de la venta o con una antelación mínima de 5 (cinco) días hábiles cuando ocurra fuera de su ámbito.

Apertura de sobres: El 27 de mayo de 1994, a las 11 hs. en la Delegación Salta del B.H.N.: España 701.

Condiciones de venta: De contado dentro de los 15 días de la aprobación de la operación.

Comisión de venta: 3% a cargo del comprador más I.V.A.

La venta se realiza en el estado de conservación, ocupación y demás condiciones en que se encuentre, sujeta ad-referendum de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro -en

liquidación- Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (Comisión Enajenación de Inmuebles). Imp. \$ 63,00 e) 18, 19 y 20/05/94

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 96.427

F. N° 72.011

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, en los autos caratulados: "Sucesorio - Corrales, Alicia", Expte. N° B-47.822/93, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario comercial, a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, Dr. Jorge R. Montenegro, secretario. Salta, 18/04/94.

Imp. \$ 25,50

e) 20, 23 y 24/05/94

O.P. N° 96.399

F. N° 71.988

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados "Capparelli, Julieta s/Sucesorio" - Expte. N° 1B-48046/93, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días. Salta, 16 de mayo de 1994. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19, 20 y 23/05/94

O.P. N° 96.398

F. N° 71.986

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Vivas, Rodolfo Federico" - Expte. N° B-50.537/94, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 10 de mayo de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19, 20 y 23/05/94

O.P. N° 96.372

F. N° 71.952

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, en autos:

"Pastor, José - Sucesorio", Expte. N° 2B-51.886/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Eco. Salta, 12 de mayo de 1994. Isabel Cornejo, Secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 18, 19 y 20/05/94

### REMATES JUDICIALES

O.P. N° 96.435

F. N° 72.036

Por: MARCOS M. LOPEZ

Una topadora Massey Ferguson en J.V. González

El día 30 de mayo de 1994, a hs. 12 en calle San Martín N° 258 de la localidad de J.V. González, Pcia. de Salta, (Suc. Banco Nación Argentina) por orden del Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo; Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Depeille, Henry - Secuestro - Expte. N° 335/93: Remataré con la base de pesos diecisiete mil (\$ 17.000): Una topadora usada marca Massey Ferguson - Ind. Brasilera - Chasis 22460001055; N° de motor 73200046, modelo M.S. 400; Año de Fabricación 1980; rodado delantero oruga y trasero metálico. Motor marca Perkins de 135 C.V. de seis cilindros, refrigerado a agua, accionado a gas-oil. A los efectos de ser revisado consultar a la Gerencia del Banco Nación Argentina - J.V. González en el domicilio aludido al Martillero actuante en el Tel.087-211014 - Para mayor referencia el bien se encuentra en poder de Salomón Herrera, en carácter depositario judicial - Taco Pozo - Dpto. Almirante Brown - Pcia. de Chaco. Forma de Pago del precio: Contado. comisión de Ley 10%. Marcos M. López. Martillero Público Nacional.

Imp. \$ 51,00

e) 20, 23 y 24/05/94

O.P. N° 96.433

F. N° 72.033

Por: FRANCISCO SOLA

Un equipo musical marca Sony

El día 20 de mayo de 1994 a hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Sentencia del Trabajo N° 6 en autos: "Ordinario -Vilte, Carmen Rosa vs. Manufactura de Calzados del Norte S.R.L. y/u otro", Expte. N° 1872/87, remataré sin base y al contado: un equipo de música marca Sony compuesto de doble casetera compact-disk y amplificador número de serie 4.422.671, 2 parlantes madianos

marca Sony, con control remoto, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 20/05/94

O.P. N° 96.411

F. N° 72.007

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Una Caja Registradora Cassio Modelo CE 2300 DL y Un Radio Transceptor de Banda Lateral**

Hoy, viernes 20 de mayo de 1994, a las 19,15 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: un radio transceptor de banda lateral única (frecuencia 4554/8856) sin marca y sin N° v., con un micrófono incorporado y una caja registradora m/Cassio modelo CE 2300 DL 2412 N° 6200993, con una llave y funcionando. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran, pudiendo revisarse desde las 9,00 horas. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. Sellados D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta Nom., Secr. del Dr. Jorge R. Montenegro en juicio contra Rodolfo Villagra y otro s/ejecutivo Expte. N° B-46.241/93. Edictos: 1 día por Bol. Of. y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 20/05/94

O.P. N° 96.410

F. N° 72.006

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**La mitad indivisa de un inmueble sito en calle Gral. Güemes entre los N°s. 810 y 850 de la localidad de Cerrillos (Sup. 1.352,70 m2.).**

El día viernes 20 de mayo de 1994, a las 19,40 Hs., en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con base de \$ 1.071,44 (2/3 v.f.): la mitad indivisa (50%) de un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en calle Gral. Güemes s/N° (entre los N°s. 810 y 850), de la localidad de Cerrillos (Prov. de Salta) e identificado con Catastro N° 1.818 - Sec. B - Fracción B - Parc. 15 - Dpto. Cerrillos 08 - Plano 116 - Sup.: 1.352,70 m2. Medidas: 18,60 mts. de fte., 12,90 mts. de ctte., 100 mts. en su lado Sur y al N. tiene línea quebrada que partiendo del extr. N.O. sigue 11 mts. al E., luego 5,70 mts. al S. y terminando con 89 mts. al E. - Lim.: al N. c/parc. B de M.G. de Sângari, al S. y E. c/Prop. de N. E. Hoyos y Sra. y al O. c/calle Güemes. Construcción

y estado de ocupación: se trata de una construcción precaria, que consta de 1 galería a la calle y 2 habitaciones, con paredes de adobe, pisos de baldosas tipo ladrillón y techo de teja colonial. Luego tiene otra habitación a la calle con 1 galería cubierta destinada a cocina, con paredes de adobe, pisos de tierra y techos de zinc, ocupado por la Sra. Sara Chocobar en calidad de casera de Dn. Alfredo Peña, conjuntamente con su hija Nélida Ortencia Chocobar y sus 4 hijos menores, contando además con 1 entrada para vehículos y 1 baño de pozo ciego. Con medianera al Norte de adobe, chapas de zinc y alambrado olímpico (del vecino), al Sur también con adobe y alambre, y al fondo (E) con alambrado únicamente. Servicios instalados: únicamente tiene agua. Serv. públicos: tiene pavimento y alambrado público, pasando la luz, las cloacas, pero sin gas natural. Condiciones: 30% de seña y a cuenta, y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley: 5% cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12ª Nom. Secr. Escr. Raquel T. de Rueda, en juicio contra Promotora de Construcciones Norte S.R.L. y otros s/Ejec. de Sent. en Expte. 2B-00667/89. Expte. N° 2B-28.974/92. Edictos: 3 días p/diario El Tribuno y 2 p/Bol. Of. Revisar en horario comercial. Se deja aclarado que la mitad indivisa que se remata pertenece a la co-demandada Sra. María I. Peña de Palópoli. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada, Zabala 410, Tel. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 80,00

e) 19 y 20/05/94

O.P. N° 96.408

F. N° 72.004

**Por: JORGE G. SALAZAR**

JUDICIAL SIN BASE

**Fotocopiadora y dos computadoras nuevas**

El 20/05/94, a las 19,00 hs. en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré s/base y al cont. lo siguiente: Una fotocopiadora Olivetti - Copia 7025 - N° 00-54360; una computadora compuesta de: CPU Samsung Mod. Pesk Master 486/C/25 - N° FCCID - A3LSD760; teclado Samsung Mod. SKR - 1032 - N° GJJSKR - 1032-B; monitor Samsung color Mod. CVL - 4955 N° H2CC70017-CL; impresora Samsung SP - 0912 Serie HLJC 30207; otra computadora compuesta de CPU Samsung Mod. Pesk Master 486 C/25 FCCIDA 3CSD 760; teclado Segin Electron Mod. SKR 1032 - FCCID - GJJ SKR-1032B; monitor Samsung color Mod. GVL-4955 serie H2CC700192CL; una impresora Samsung SPO 912 N° HIJC300214. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 2, en Juicio Expte. N° A-2500/90 s/Ordinario. Edictos p/2 días en B. Of. y diario El Tribuno. Aranc. y sellado de Ley 10% y 1,2% a c/compr. Inf. al Expte. en hs. de Desp. o al suscr. Mart. T. 217860.

Imp. \$ 21,00

e) 19 y 20/05/94

O.P. N° 96.406

F. N° 72.003

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI****JUDICIAL - SIN BASE****Juego de living, de comedor, de dormitorio,  
muebles de cocina**

El día 20/05/94, a las 17,00 hs., en calle Maipú N° 133, ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, en los autos: "Sucesorio de Giménez, Ricardo", Expte. N° B-32.763/92. Remataré sin base y de contado: un juego de living, un juego de comedor, un juego de dormitorio, muebles de cocina, camas, roperos, máquina de coser, radio, tocadiscos, baules, escritorio, caja fuerte, copetintero, mesa rodante, silla, valijas, calefón, cocina (traslado y desmontaje por cuenta y orden del comprador). Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de remate. Sellado D.G.R.: 1,20% a cargo del comprador en el mismo acto. Publicación Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Maipú N° 133 ciudad. Tel. 233416.

Imp. \$ 21,00

e) 19 y 20/05/94

O.P. N° 96.403

F. N° 71.995

**Por: MARTIN R. URIBURU****REMATE JUDICIAL - SIN BASE****Cubiertas recapadas, usadas para auto,  
camión, tractor, radiograbador, sillones,  
escritorio, acordeón.**

El día 20 de mayo de 1994 a las 18,15 horas en mi local de ventas de calle Pueyrredón N° 627 Salta, remataré: 1 jgo. de living, sofá y dos sillones en tela, 1 acordeón "Honner" 120 bajos 4 registros 2 en el canto s/N° visible, 1 radiograbador parlantes desmontables N° 10265, 1 escritorio de caña bambú de 1,20 x 0,70 mts. tapa de vidrio y 2 estantes, 1 escritorio madera 4 cajones, 1 mesa teléfono de madera, 1 sillón de caña con apoyabrazos, 2 sillones playeros de caño y plástico, 6 cámaras 1.100 x 20 nuevas, 54 cubiertas recapadas, usadas y precaradas distintas medidas para auto, camión, tractor, 18 cámaras "Michelin" nuevas para Fiat y Peugeot, 26 ponchos para camión nuevas, 1 llanta para auto usada. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 7ma. Nom. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria de la Dra. Bibiana A. de Salim en los autos caratulados "Pellegrini, Antonio vs. Bierig, Mario Ernesto; Palomo, Carmen Rosa "Prep. Vía Ejecutivo, Emb. Prev. Expte. N° B-35.216/92, edictos: por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno, condiciones de venta: contado efectivo, arancel: de ley 10%, sellado: 1,25% de la D.G.R. a cargo comprador, informes: M.R.U. Pueyrredón N° 627, horario comercial.

Imp. \$ 21,00

e) 19 y 20/05/94

O.P. N° 96.402

F. N° 71.992

**Por: JORGE LUIS TORREZ****REMATE JUDICIAL CON BASE****Inmueble en ciudad de Gral. Güemes  
Calle Reconquista 171**

El día 20 de mayo de 1994, a hs. 18.55 en calle Zabala N° 410, lugar donde estará mi bandera remataré con la base de \$ 8.112,75 un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Cat. 6088, Sec. "A", Mza. 47, P. 3, ubicado en calle Reconquista N° 171, de la ciudad de Gral. Güemes, (10,00 mts. fte. x 26,85 mts. fdo. - ST 268,50 m2.) se trata de una casa que cuenta con una habitación grande dividida en dos por cartón prensado con techo de fibrocemento y paredes de madera, ambas revestida con cartón prensado; un living comedor con techo chapa zinc; una cocina; un baño letrina con inodoro y bidet con piso mosaico, una entrada garaje con piso de cemento alisado, tapiado en su totalidad con ladrillos macizos, tiene patio y jardín con piso de tierra, cuenta con los servicios de agua, luz y luz a mercurio a la calle, sin cloaca. Esta ocupada por la Sra. Mirta Susana Rivera con cuatro hijos, que lo hacen en calidad de inquilinos sin contrato de alquiler según su propia manifestación, todo conforme a acta de constatación agregada en autos a fs. 54. Forma de pago: en el acto el comp. debe abonar el 30% del precio y el arancel del martillero 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. Dra. María Cristina de Marinaro, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Rivero en juicio que sigue c/Robert, Mirta O. s/Ej. Hipotecaria, Expte. N° B-39.899/93. Edictos por 2 días en B. Oficial y diario El Tribuno. Sellado de Rentas 1,25% a cargo comprador. Nota: Si no hubiera postores por la base, transcurrido 15 minutos se subastará sin base. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero en el domicilio del remate y/o en Mendoza N° 644 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho.

Imp. \$ 54,00

e) 19 y 20/05/94

O.P. N° 96.397

F. N° 71.982

El día 20 de mayo de 1994 a hs. 11.30 en calle España N° 394 de esta ciudad por orden del Sr. Juez Federal, Dr. Abel Cornejo, Secretaria del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa en autos caratulados "Administración Nacional de Aduanas vs. Zapata Ferreyra" Expte. N° 990/92 remataré un televisor color 20" marca Talent, serie N° 233111, sin base y al mejor postor. Forma de pago: contado. comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de remate. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Marcela P. Arias Martillero Público. 20 de Febrero N° 640. Revisar el mismo en depósito de la Administración de Aduana, España 394 Sección sumario.

Imp. \$ 21,00

e) 19 y 20/05/94

O.P N° 96.396

F N° 71 981

O.P N° 96 378

F. N° 71.968

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****BANCO PROVINCIAL DE SALTA****Importante inmueble ubicado en zona residencial**

El día 26 de mayo de 1994, a horas 18, en 25 de Mayo 322 -ciudad- por disposición del Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación, en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Remy S.A. - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-40.954/93. Remataré con la base de \$ 26.264,85 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmuebles ubicado en calle Del Milagro N° 278/280 de la ciudad de Salta, matrícula N° 17.759 del Dpto. Capital 01 - Secc. B; Ma. 77a.; Parcela 13 - Antecedentes dominial: L° 106, F° 79, As. 6 - Descripción del inmueble Lote 3. Ext. 11 m.; Cdo. N.: 14,25 m.; Cdo. S.: 13 m.; Límites: N. parc. 12d. y 12c. S.: parc. 12b; E.: parc. 13; O.: calle Del Milagro - Estado de ocupación y mejoras: consta de una escalera revestida con cerámico para pisos rústicos que conduce a planta alta, donde existe: un living comedor amplio con balcón y ventanales que da a la calle - piso parquet lustrado - Tres dormitorios con placard (dos empapelados, uno pintado al látex, en sus paredes y también un dormitorio posee baño de Ira. revestido en azulejo - Piso cerámico con toilette, espejo y lavatorio - Un dormitorio posee escalera de mandera que comunica al altillo. Un baño de Ira. Piso de granito con bañadera revestido en azulejos. Una pasillo que conduce a la cocina, con piso parquet. Una cocina-comedor - Revestido en azulejo, piedra de mármol, mueble de madera, en bajo mesada. Piso cerámico esmaltado habiendo una escalera caracol que comunica al altillo donde hay: un lavadero piso mosaico con pileta de lavar, techo chapa de zinc y plástico. Un patio abierto, piso baldosas común, altillo - con un dormitorio de servicio - Piso mosaico. Continuando con un dormitorio (piso mosaico calcáreo) empapelado, con comunicación a la planta baja. Un patio techado en zinc (en parte) piso de baldosas común. Cuenta con los servicios de: agua, luz, gas natural. Servicios públicos: pavimento, luz de mercurio, siendo la construcción de material, techo de losa. Planta alta y baja, techo de dos aguas. Estado de ocupación: Habitado por la Sra. Fany Velarde de Villamayor, quien lo hace juntamente con cuatro hijos menores, en calidad de locataria. Edictos: 5 -cinco- días en el B. Oficial y El Tribuno. Horario de visita: de 9,00 a 12,00 horas. Forma de pago: 30% - en concepto de seña - y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V Solá - Tel. 217260.

Imp. \$ 180,00

e) 19, 20, 23, 24 y 26/05/94

**Por: FRANCISCO SOLA****Judicial: Un automóvil Dacia - Sedán 4 puertas  
Modelo 1992**

El día 08 de junio de 1994, a horas 18,00, en 25 de Mayo 322 - Ciudad - por disposición del Juez de Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación, en autos que se le sigue a Tames, Marcos Daniel y Morales, Oscar Luis - Ejecución Prendaria - Expte. N° B-44.273/93. Remataré sin Base y al contado: Un automóvil marca DACIA, nuevo de fábrica, tipo sedán 4 puertas, modelo 1.310 TLX año 1992 motor marca DACIA N° 004784, chasis marca DACIA N° UU1R11711N2433574, Dominio N° A-085.257, con rueda de auxilio y gato; el mismo puede ser revisado en calle La Florida N° 575 - Salta - Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. - Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. - Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. - Informes: Martillero Francisco Solá - Tel. 217260.

Imp. \$ 68,00

e) 18, 19, 20 y 23/05/94

O.P. N° 96.376

F. N° 71.960

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA****BASE \$ 679,14****Judicial: Valioso Inmueble c/Galpón cubierto,  
ideal p/Fábrica c/Local p/Oficinas y Dpto. en P. Alta  
c/Frente al Autódromo s/Ruta Pav. a Güemes**

El día 20 de mayo de 1994 a horas 19,00, en mi escritorio de remates sito en José E. Urriburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, Remataré con la Base de \$ 679,14 (2/3 V.F.) el inmueble edificado Matrícula 54.745 - Dep. Cap. 01 - Sec. V - Mz. 2 - Parc. 19, individualizado como Lote 19 del Plano 3482-DGI, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo p/accesión física y legal, ubicado s/Avda. Asunción s/n° (ruta a G. Güemes) entre Pje. Morón Giménez y calle La Catunga del B° Constitución de esta ciudad, de prop. del demandado y embargado en este juicio. Ext.: Fte. 12 x 35 m. Fondo. Lím.: Los que dan su C. Parcelaria. Sup. 420 m2. Est. de ocupación: Sin ocupantes, pero con algunos bienes muebles que serán retirados por su prop. Mejoras: P. Baja: galpón de 20 x 12 m. aprox. c/techo parab. chapas de zinc, paredes de ladrillo, piso de h° alisado, 4 boxes rev. azulejo p/fabricación prod. alimenticios, c/baño, ducha y vestuario, garaje c/portón acc. camión local p/oficinas de 7 x 5 m. aprox. c/baño de Ira. y al fondo un galpón chico y patio donde hay una cisterna de 2.000 lt. p/agua. P. Alta: un Dpto. de 12 x 5 m. aprox. que consta de locales p/dos dormitorios, living, cocina, baño y lavadero. Techo de zinc sin cielorraso, paredes de ladrillo c/revoque grueso y contrapiso, c/puerta y escalera de acc. independiente. Es un Dpto. sin terminar. Total sup. cubierta 335 m2 aprox., c/agua, inst. eléctrica trifásica y monof. El edificio tiene Plano Aprobado sin Final de Obra. Visitas de 16,00 a 20,00.



Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5° Nom., Secretaría N° 2, en juicio seguido c/Navarro, Sgo. Plascencia - Ejec. Honorarios, Expte. B-31.633/92. C. de Pago: Señala 30% a/c precio y 5% comisión c/comprador, al contado en el acto. Saldo a la aprob. judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y diario El Tribuno. La sub. se hará aunque el día sea inháb. Nota: de acuerdo al C. Fiscal, el precio adjudicado está gravado con el 2,5%, debiendo el comprador abonar en el acto el 1,25% y el saldo a cargo del producto del remate. Informes en dicho escritorio T. 230154.

Imp. \$ 75,00

e) 18, 19 y 20/05/94

O.P. N° 96.343

F. N° 71.910

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO****JUDICIAL CON BASE**

El día 20 de mayo de 1994 a horas 18.30 en mi domicilio de calle Gral. Güemes N° 1053 de Orán, remataré con base y de contado el inmueble rural (zona Peña Colorada), Catastro N° 10.028, lote 67 del plano N° 693 del Dpto. de Orán de una superficie de 21 has. Base: \$ 3.568,32 (las 2/3 partes de la valuación fiscal), con deuda de Imp. Inmobiliario al 24/08/93 de \$ 815,28, sin ocupantes y no está desmontada. Ordena el Juez en el Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud en juicio contra Benítez, Oscar César, Expte. N° 7.348/93. Arancel: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edicto: por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Informes Güemes N° 1053 - Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de mayo de 1994. Carlos Esteban Porcelo, martillero.

Imp. \$ 85,00

e) 16 al 20/05/94

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 96.405

F. N° 72.002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación a cargo del Dr. Jorge Garnica López, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Viviendas Salta Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Minera, Comercial Forestal, Inmobiliaria y Agropecuaria - Concurso Preventivo" Expte. N° B-38.806, hace saber

que se ha dispuesto prorrogar el cuarto intermedio al que pasó la Junta de Acreedores, originalmente previsto para el día 27 de junio del corriente año a hs. 9,00, hasta el día 25 de agosto del corriente año, a horas 9,00, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si éste fuera declarado feriado. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y el Tribuno. Salta, 18 de mayo de 1994. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 19 y 20/05/94

O.P. N° 96.345

F. N° 71.916

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Martínez, Miguel Angel - Concurso Preventivo", Expte. N° B-46.916/93, hace saber que se fija como nueva fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 28 de junio de 1994 a hs. 09.00, o el subsiguiente hábil a la misma hora si éste fuera feriado, en dependencias del Juzgado mencionado, sito en Avda. Sarmiento y Avda. Belgrano - 1° Piso. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario Eco del Norte, con la prevención que la Junta se llevará a cabo con los acreedores que asistan a la misma. Salta, 11 de mayo de 1994. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 16 al 20/05/94

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O.P. N° 96.377

F. N° 71.962

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos "Núñez, Marcelo Hugo" - Inscripción de Martillero Público, Expte. N° B-45.570/93, hace saber que el Sr. Marcelo Hugo Núñez, con domicilio en calle Abraham Cornejo N° 252 de esta ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de Martillero Público a los efectos dispuestos por el Art. 2 de la Ley 3.272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por la Ley. - Publíquese por el término de 4 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de mayo de 1994. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 18, 19, 20 y 23/05/94

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 96.434

F. N° 72.035

**LUCCA SPINELLO S.R.L.**

1) Nombre de los Socios: Osvaldo Rey Aramayo, argentino, casado, 29 años, de profesión Psicólogo, D.N.I. N° 16.167.667 con domicilio en La Florida N°

6; Alberto Demirdjian, argentino, casado, 52 años, de profesión Industrial, C.F. N° 4.744.066, con domicilio en Camarones N° 4640 Capital Federal; Liliانا Alicia Demirdjian, argentina, soltera, 23 años, de profesión Licenciada Cs. Políticas, D.N.I. N° 21.850.683, con domicilio en calle Camarones N° 4640 Capital Federal y Silvia Beatriz Demirdjian, argentina, soltera, 23 años, de profesión Estudiante, D.N.I. N° 21.850.684,

con domicilio en calle Camarones N° 4640 Capital Federal.

2) Fecha de Instrumento: 24/02/94.

3) Denominación: Lucca Spinello S.R.L.

4) Domicilio Legal: La Florida N° 6 - Salta.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la fabricación, industrialización, compra-venta, distribución, representación, consignación, comercialización, importación y exportación de productos derivados del cuero y textiles.

6) Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en 10 años, desde su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) dividido en 500 cuotas de pesos cien cada una (\$ 100,00), el que es suscripto totalmente por los socios conforme al siguiente detalle: El Sr. Osvaldo Rey Aramayo suscribe 245 cuotas por un valor de Pesos cien c/u., que representa el 49% del Capital Social. La Srta. Silvia Beatriz Demirdjian suscribe 120 cuotas por un valor de Pesos cien c/u., que representa el 24% del Capital Social; La Sta. Liliana Alicia Demirdjian suscribe 120 cuotas por un valor de pesos cien c/u., que representa el 24% del Capital Social y el Sr. Alberto Demirdjian suscribe 15 cuotas de pesos cien c/u., que representa el 3% del Capital Social. El capital es integrado en especies, aportándose en este acto el 100% según inventario adjunto.

8) Composición del Organismo Administrativo: La Administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por el Sr. Osvaldo Rey Aramayo.

9) Organización de Representación: Socios Gerentes.

10) Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09 de mayo de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 37,00

e) 20/05/94

O.P. N° 96.432

F. N° 72.032

**PEDAGOGOS S.R.L.**

Fecha del Instrumento: 26 de noviembre de 1993

1) Dato de los Socios: Raúl Benjamín Salica, de 63 años de edad, argentino, comerciante, D.N.I. N° 7.033.171, domiciliado en Fco. Beirós 1348, de esta ciudad; separado de hecho; Marina Ana Pinkowski, soltera, de 38 años de edad, D.N.I. 11.539.865, domiciliada en Fco. Beirós 1348, de esta ciudad, docente, argentina; y Roger Claudio Leguizamón, casado, de 53 años de edad, argentino, D.N.I. N° 7.254.096, comerciante, domiciliado en los Juncos

237 B° Tres Cerritos, de esta ciudad, todas personas hábiles para contratar.

2) Denominación y Sede Social: Se denomina PEDAGOGOS S.R.L. con domicilio en calle Bmé. Mitre N° 294 de esta ciudad.

3) Duración: Diez años.

4) Objeto Social: La fundación, administración funcionamiento y explotación de colegios destinados a la enseñanza de nivel primario, secundario, terciario e incluso profesional y artístico. con media jornada, doble escolaridad, y pupilos con o sin comidas, con orientación religiosa.

5) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), dividido en cien cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una. que los socios suscriben e integran en su totalidad según Inventario certificado por Contador Público y que forma parte del Contrato. Corresponden al socio Raúl Benjamín Salica, 52 cuotas sociales que representan el 52% del Capital Social; a Marina Ana Pinkowski, 26 cuotas sociales que representan el 26% del Capital Social, y a Roger Claudio Leguizamón, 22 cuotas sociales que representan el 22% del Capital Social.

6) Administración y Representación: Será ejercida por un Gerente General, designándose en este acto al Sr. Raúl Benjamín Salica, durando en su cargo el tiempo de duración de la Sociedad.

7) Ejercicio Económico Financiero: Cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Por la presente Autorizo la publicación del presente edicto. Salta, 19 de mayo de 1994. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1° Inst. en lo Comercial de Registro.

Imp. \$ 37,00

e) 20/05/94

O.P. N° 96.430

F. N° 72.024

**"RUMI PUNCO"**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Datos personales de los socios: José Justo Juárez, D.N.I. N° 7.253.821, argentino, casado, de 54 años de edad, empleado, domiciliado en Avda. 9 de Julio N° 267 de la localidad de Campo Quijano, Pvcia. de Salta.

Orlando Humberto Suárez, D.N.I. N° 10.361.976, argentino, casado, de 41 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Los Naranjos N° 125 de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 03 de mayo de 1994.

Denominación: "Rumi Punco" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio y Sede Social: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle Los Naranjos N° 125 de la ciudad de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercialización de madera en sus diversas especies y sus derivados; compra y venta, importación de maderas, simplemente aserradas y/o semielaboradas, productos alimenticios y bebidas con

o sin alcohol de origen boliviano; exportación de productos alimenticios de origen argentino, artículos de higiene y de limpieza, materiales para la construcción.

**Plazo de duración:** La duración de la Sociedad será de veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital Social:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) formado por mil (1.000) cuotas de capital de Pesos Diez cada una, de las cuales suscriben: el señor José Justo Suárez, Quinientas cuotas y, el señor Orlando Humberto Suárez, las restantes quinientas cuotas, integrando cada uno de ellos el cien por ciento de su compromiso de aporte en efectivo.

**Administración y Representación:** La Administración de la Sociedad será ejercida por el socio señor Orlando Humberto Suárez, quien revestirá el carácter de Gerente General y tendrá la representación legal, obligando a la Sociedad mediante su firma y el sello aclaratorio correspondiente. Su permanencia en el cargo será similar en el tiempo al plazo de duración de la sociedad, sólo podrá ser removido por justa causa.

**Fiscalización:** Será ejercida por los socios que no participen de la Administración, mediante contralor individual, de conformidad con lo establecido por el artículo 55 de la ley de sociedades N° 19.550.

**Fecha de cierre del ejercicio:** El día 31 de diciembre de cada año se producirá el cierre del ejercicio económico-financiero.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19 de mayo de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 37,00

e) 20/05/94

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 96.356

F. N° 71.937

### FARMACIA SAN MIGUEL

Farmacia San Miguel Sociedad en Comandita Simple, notifica a los interesados por el término de cinco días a partir de la fecha, que vendió al señor Juan Alberto Ortiz y a la señora Ana María Fernández de Ortiz, con domicilio en Avenida Sarmiento N° 532, el negocio dedicado a farmacia con la denominación de Farmacia San Miguel, ubicado en calle Ituzaingó N°

278 de esta ciudad de Salta. Intervino en la operación el escribano Juan Antonio Astudillo con oficinas en calle Balcarce N° 380 de esta ciudad. Los reclamos se receptorán en el domicilio del citado escribano, dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso, en horario de 08,00 a 12,00 y de 17,00 a 20,00 horas.

Imp. \$ 105,00

e) 17, 18, 19, 20 y 23/05/94

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 96.379

F. N° 71.969

### COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA)

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo el día martes 14 de junio de 1994, a horas 19.00, en la sede de la Empresa, sita en la calle España N° 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2°) Consideración de la convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria.
- 3°) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso practicado al 31/12/93.
- 4°) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1993 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5°) Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.
- 6°) Ratificación de la retribución a los Directores de acuerdo con lo prescripto en el art. 261 de la Ley 19.550.
- 7°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.

Salta, 11 de mayo de 1994.

#### El Directorio

**Nota:** se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a las Asambleas.

El punto 3 del orden del día deberá ser considerado y resuelto con el quórum y la mayoría previstos para la Asamblea Extraordinaria y los restantes con los de la Asamblea Ordinaria.

Imp. \$ 85,00

e) 18, 19, 20, 23 y 24/05/94

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 96.429 F. N° 72.015

#### ASOCIACION BIOQUIMICA DE SALTA

Salta, 18 de mayo de 1994

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 33 Ejercicio que se llevará a cabo el día jueves 9 de junio de 1994 a horas 19,30.

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta Anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico correspondiente al 33 Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1994.
- 3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de: Tres (3) Vocales Suplentes (duración 2 años).
- 4°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.

**Dra. Rosa Zacca**

Secretaria

Imp. \$ 12,50

**Dr. Sergio A. Bertini**

Presidente

e) 20/05/94

### ASAMBLEAS

O.P. N° 96.431 F. N° 72.029

#### CLUB DE PESCA EL DORADO

#### CONVOCATORIA

El Club de Pesca "El Dorado", de Campo Santo, "Convoca", a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su sede social, sito en calle Mariano Moreno N° 42 de esta localidad, el día 28 de mayo del cte. año a horas 22,00, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta Anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3°) Aumento de la cuota Social.

4°) Renovación total de la Comisión Directiva.

5°) Designación de dos Sres. Socios para suscribir el Acta.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios, transcurrida una hora sin obtener quórum, sesionará con los socios presentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 del Estatuto.

#### Por La Comisión

**Miguel Angel Chaile**

Secretario

Imp. \$ 6,50

**César Mogro**

Presidente

e) 20/05/94

O.P. N° 96.413

F. N° 72.008

#### CLUB VIALIDAD DE SALTA

#### CONVOCATORIA

El Club Vialidad de Salta, convoca para el día sábado 04 de junio del cte. año a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en las Instalaciones del mismo sito en calle Lerma N° 256 a horas 9,30 donde se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección entre los socios presentes un Presidente y un Secretario, que serán los encargados de dirigir la Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta Anterior.
- 3°) Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de cierre de la presente Asamblea.
- 4°) Presentación del informe de la Comisión Revisora de los períodos 90-91 y 91-92.
- 5°) Presentación del informe del Organó de Fiscalización de los períodos 92-93.
- 6°) Informe de la actual Comisión Directiva del período 92-93.
- 7°) Consideración: pasos a seguir y/o aprobación del Balances períodos 90-91 y 91-92.
- 8°) Aprobación balances período 92 y 93.

#### La Comisión Directiva

**Sergio E. Arias**

Tesorero

Imp. \$ 6,50

**Ismael Alejandro Figueroa**

Secretario

e) 20/05/94

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 96.412

**De la Edición 14.414 del día 2 de mayo de 1994**

Pág. 1.413 - Sección Administrativa - Decretos

Decreto N° 741 - Art. 4° - 1° párrafo

**DONDE DICE**

...Resolución Ministerial...

**DEBE DECIR**

...Resolución Ministerial...

Pág. 1.415 - Sección Administrativa - Decretos

Decreto N° 744 - Considerando - 4° párrafo

**DONDE DICE**

...Se procede a emitir el...

**DEBE DECIR**

...Se procede emitir el...

Pág. 1.415 - Sección Administrativa - Decretos

Decreto N° 745 - Considerando - 4° párrafo

**DONDE DICE**

...prestar la pertinente aprobación del contrato de locación del inmueble referido...

**DEBE DECIR**

...prestar la pertinente aprobación del contrato de locación del inmueble referido...

**La Dirección**

Sin cargo

e) 20/05/94

**RECAUDACION**

O.P. N° 96.436

Saldo anterior .....	\$ 53.171,60
Recaudación del día 19/05/94.....	\$ 384,30
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 53.555,90</b>